



EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

**UN COMPROMISO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
Y DEL PODER EJECUTIVO**

2016

de una Honduras confiable

PRINCIPALES PREOCUPACIONES SOBRE EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

1. Incipiente cultura de administración y control en el país
2. Aplicación exclusiva de control interno numérico-legal y aplicación de controles previos ejercidos por personas o unidades diferentes a los responsables de las operaciones.
3. Ausencia de control interno y auditoría interna de gestión.

PRINCIPALES PREOCUPACIONES SOBRE EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

4. La administración de la Hacienda Pública, deber constitucional del Presidente de la República, carece de un proceso de control interno institucional, eficaz y eficiente, que acompañe los procesos basados en tecnología informática y agregue valor a la gestión de los entes públicos, en su interés de lograr las metas y objetivos institucionales en cumplimiento de las políticas, planes y programas de desarrollo económico y social.

PRINCIPALES PREOCUPACIONES SOBRE EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

5. El control externo y el control interno, carecen del enlace necesario que garantice su interrelación, complementariedad, coherencia y coordinación que, en su conjunto, alcancen el objetivo común de asegurar razonablemente la eficacia, economía, eficiencia, legalidad, responsabilidad, transparencia, probidad y ética pública en el uso, manejo e inversión de los recursos públicos.

PRINCIPALES PREOCUPACIONES SOBRE EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

6. Ausencia en el Poder Ejecutivo de un interlocutor de adecuado nivel jerárquico en control interno.
7. Inexistencia de un sistema de control de los recursos públicos con base a estándares internacionales.
8. Carencia de capacitación permanente en control externo e interno, incluyendo una infraestructura adecuada para esos fines.
9. Ausencia de una efectiva interrelación entre el control público, el control social y el control político.

PRINCIPALES PREOCUPACIONES SOBRE EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

10. Las limitaciones presupuestarias del TSC afectan su modernización y reducen la cobertura del alcance del control externo del TSC a muy pocas instituciones, fiscalizaciones muy restringidas a criterios operativos o aspectos meramente de carácter numérico-legal e impiden el imprescindible desarrollo tecnológico de la auditoría externa para enfrentar el reto que va generando la modernización del Estado respecto a sistemas tales como el SIAFI, compras electrónicas y otros procesos propios del gobierno electrónico de la época actual.

FORTALEZAS

1. Existencia de un ente superior de control (TSC) de los recursos públicos con rango constitucional.
2. Existencia de la Ley Orgánica del TSC que en su artículo 36 crea el sistema de control integral y manda la complementariedad entre el control interno y externo.
3. Período de siete años de los magistrados.
4. Autonomía del TSC, funcional y administrativa, de los poderes del estado.

FORTALEZAS

5. Inclusión en la parte transparencia y rendición de cuentas del documento "AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO PARA HONDURAS DE LA ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA" lo siguiente:

"Para garantizar la continuidad del fortalecimiento del "control interno" se ha diseñado un "Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos". El Programa contempla:

- (I) Creación de un Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP).
- (II) Creación y puesta en funcionamiento de una Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI).
- (III) Fortalecimiento del Tribunal Superior de Cuentas tanto institucionalmente, como en su capacidad rectora y de control externo.

The background of the slide features a faded image of a large, classical-style building with a portico and columns. Above the building, several five-pointed stars are visible against a light blue sky. The overall color scheme is a gradient of blue and white.

FORTALEZAS

6. Recomendaciones del Comité de Expertos de la Implementación de la CICC, que el país:
 - A) Considere la conveniencia de establecer mecanismos para la selección y el retiro de los jefes y personal de las auditorías internas de tal manera que los mismos no se sientan inhibidos para desarrollar sus funciones objetivamente, como lo impone la ley.
 - B) Adoptar las medidas que estime pertinentes para lograr el efectivo cumplimiento de las Normas de Control Interno y las Normas sobre las Auditorías Internas expedidas por el Tribunal Superior de Cuentas.

FORTALEZAS

7. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Programa de Eficiencia y Transparencia en las Compras y Contrataciones del Estado, ha contribuido al diseño de un Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP) y, con base en éste, de un Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento Integral del Control de los Recursos Públicos (PAFICORP).

FORTALEZAS

8. No objeción del TSC y del gobierno al perfil del Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento Integral del Control de los Recursos Públicos (PAFICORP) y Acuerdo suscrito, entre estos, sobre la propuesta de Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP)
9. Solicitud del gobierno al BID de asistencia técnica y financiera para el PAFICORP por un monto de US\$ 6.6 millones y proxima venida de la Misión de análisis de parte del BID.
10. Pronunciamiento del G-16 apoyando el SINACORP.

SINACORP

El Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP) es el conjunto de principios, preceptos, normas generales, normas técnicas específicas y demás instrumentos y mecanismos que regulan y desarrollan la dirección, orientación, organización, ejecución y supervisión de los controles externo e interno de los recursos públicos, para su aplicación de manera complementaria, interrelacionada, coherente y coordinada, a fin de lograr los objetivos generales y específicos del Sistema.

OBJETIVOS GENERALES DEL SINACORP

1. Asegurar razonablemente:
 - a) El uso, manejo e inversión de los recursos públicos y el logro de los objetivos de la gestión institucional de la Hacienda Pública, con eficiencia, eficacia, economía, equidad, veracidad, legalidad, responsabilidad, transparencia, gestión ambiental, probidad, ética pública y prioridad;
 - b) La presentación razonable de información financiera y operativa, confiable, pertinente, útil y oportuna de los entes del ámbito del Sistema; y,
 - c) La rendición de cuenta por los servidores públicos, en los diferentes niveles de responsabilidad de los entes del ámbito del Sistema, tanto de la forma como han usado, manejado e invertido los recursos públicos como de los resultados obtenidos.

OBJETIVOS GENERALES DEL SINACORP

2. Desarrollar y fortalecer una cultura de administración y control en el sector público hondureño.
3. Desarrollar y fortalecer un sistema de transparencia, probidad y ética en la gestión de los servidores públicos para el correcto desempeño de sus funciones públicas.
4. Asegurar la ejecución de los diferentes componentes de control externo y el diseño y funcionamiento de los controles internos, sobre bases técnicas uniformes.
5. Contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad del país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SINACORP

1. La interrelación de manera armónica e integral del control externo con el control interno de los entes de la administración central, descentralizada y desconcentrada, municipalidades, los Poderes Legislativo y Judicial, sus órganos y dependencias, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el Tribunal Supremo Electoral, el Registro Nacional de las Personas, la Superintendencia de Concesiones, la Procuraduría del Ambiente, así como otros organismos creados mediante ley, decreto o acuerdo ejecutivo;
2. El establecimiento de las bases técnicas para el ejercicio del control y auditoría de calidad del control externo e interno y para la evaluación y seguimiento de la efectividad del control interno;
3. La coordinación eficaz de la implementación de las normas generales rectoras del control interno y de la aplicación de las normas específicas que las desarrollen, así como de su evaluación;

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SINACORP

4. El desarrollo de normas técnicas o específicas de control interno institucional, en base a las normas generales que emita el Tribunal Superior de Cuentas.
5. La promoción de sistemas de planeación, información y comunicación en los entes y organismos del ámbito del SINACORP como parte fundamental de los instrumentos de control de gestión por objetivos o resultados y de transparencia de la gestión de los servidores públicos.
6. La promoción de la apropiación por los servidores públicos del sentido de responsabilidad fiscal en el ejercicio de la función pública, mediante su sensibilización en control externo e interno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SINACORP

7. El establecimiento y mantenimiento de un nivel de calidad adecuado en materia de control interno y externo de los recursos humanos del Tribunal Superior de Cuentas y del personal responsable de la implementación, aplicación, evaluación y seguimiento del control interno institucional del Sector Público, mediante su sistemática capacitación y entrenamiento continuado.
8. La relación del control externo y del control interno con el control político que corresponde al Congreso Nacional y con el control social de los ciudadanos y órganos de la sociedad civil, que permita una efectiva rendición de cuentas por parte de los servidores públicos.

ELEMENTOS Y COMPONENTES INSTITUCIONALES

El SINACORP estará integrado por los siguientes elementos:

- a) El control externo, que corresponde realizar de manera exclusiva al Tribunal Superior de Cuentas; y,
- b) El control interno que, de conformidad con la Ley del TSC, deben aplicar los sujetos pasivos de dicha Ley.

Ambos controles se interrelacionarán con el control político del Congreso Nacional, el control social de la ciudadanía y sociedad civil, el control y supervisión financiera de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y cualquier otro control y supervisión realizado por otros entes del Estado, así como con la Procuraduría General de la República y el Ministerio Público.

ÓRGANOS DEL SISTEMA

El Sistema estará integrado por los siguientes órganos institucionales:

- A. El Tribunal Superior de Cuentas, como ente rector;
- B. La Oficina Nacional que para el Desarrollo Integral del Control Interno, sea creada por el Poder Ejecutivo;
- C. Las unidades de auditoría interna; y,
- D. Los sujetos pasivos que de conformidad con la Ley Orgánica del TSC deben aplicar controles internos.

ENLACE DEL CONTROL INTERNO CON EL CONTROL EXTERNO

Para la interrelación, complementariedad, coherencia y coordinación del control interno institucional con el control externo de los recursos públicos el Sistema prevé un Comité de Enlace integrado por el Presidente del TSC o el Magistrado que el Pleno designe y el Director de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno que establezca el Poder Ejecutivo.

El desarrollo de este Comité será progresivo, para lo cual el TSC promocionará mecanismos para lograr la participación en el mismo de la Asociación de Municipios de Honduras y de los Poderes Legislativo y Judicial y otros órganos de control, supervisión o vigilancia del Estado.



SOSTENIBILIDAD

Para la sostenibilidad de la efectividad y eficacia del SINACORP, el Tribunal Superior de Cuentas organizará y administrará un centro de actualización y capacitación en control externo e interno y materias afines.

FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA

El ejercicio de la fiscalización que corresponde al Tribunal Superior de Cuentas y la auditoría interna institucional, se realizará en la ejecución de planes y programas estratégicos basados en los criterios de alto riesgo, valor agregado, seguridad sistémica e interés nacional, entre otros, para asegurar que las actividades de control externo y de auditoría interna, tengan un enfoque integral y se orienten a los sujetos pasivos y a los aspectos institucionales más significativos, importantes y prioritarios de la gestión de los recursos públicos. con un objetivo de fiscalización integral y estratégica que enfatiza los resultados que deben obtenerse frente a fiscalizaciones muy restringidas a criterios operativos.

EL PROYECTO PAFICORP (PERFIL)

Es el medio de asistencia técnica, capacitación y entrenamiento, previsto para lograr la organización, desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP) para garantizar, en el marco de dicho Sistema, el fortalecimiento, tanto del control externo, de responsabilidad del TSC, como del control interno institucional a que están obligados el Poder Ejecutivo y demás sujetos pasivos de la ley del TSC.

EL PROYECTO PAFICORP (PERFIL)

Se espera que el Proyecto PAFICORP sea la base para el financiamiento por el BID y/o la cooperación internacional, del proceso de desarrollo integral, coherente y coordinado del control de los recursos públicos con el objetivo de asegurar razonablemente su manejo, uso e inversión con eficacia, economía, eficiencia, legalidad, equidad, veracidad, responsabilidad, transparencia, probidad, ética pública y protección del medio ambiente, en procura del logro de los objetivos institucionales y de las metas de desarrollo económico y social, con el consecuente impacto positivo en la sociedad hondureña y en la mejora constante de la gobernabilidad del país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

Tres componentes:

1. Del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP)
 - Apoyo al Tribunal Superior de Cuentas en el diseño y establecimiento del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos.
 - Apoyo al Tribunal Superior de Cuentas para desarrollar su capacidad y competencia de Órgano Rector del SINACORP.
 - Apoyo a las Municipalidades en la incorporación al SINACORP.
 - Apoyo al Poder Ejecutivo en el diseño, establecimiento y operatividad de una Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), en el marco del SINACORP y con base en la normativa general de control interno y funcionamiento de las auditorías internas que emita el Tribunal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

2. Del control externo

- Apoyo al Tribunal en su capacidad de fiscalización a posteriori del uso y gestión de los recursos públicos.
- Apoyo al Tribunal en establecer la complementariedad entre el control externo y el control interno, incluyendo relaciones con otros entes de supervisión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

3. Del control interno

- Apoyo al Poder Ejecutivo y municipalidades en el desarrollo de su capacidad de control interno institucional.
- Apoyo al Poder Ejecutivo y a otros sujetos pasivos de la Ley Orgánica del Tribunal en la operatividad y funcionamiento de las auditorías internas con el objetivo de lograr su total independencia funcional y de criterio en relación al respectivo órgano u organismo de la administración pública.

DURACIÓN Y COSTO ESTIMADO DEL PROYECTO

El periodo de ejecución del Proyecto ha sido previsto para un lapso de cuatro años, comprendido entre el 2006 y el 2009 y el monto estimado ha sido calculado en US\$ 6.600.000.00, aproximadamente.

ESTADO DEL TRÁMITE DEL PROYECTO Y DE SU FINANCIAMIENTO

- No objeción del Tribunal Superior de Cuentas al Perfil II del Proyecto, manifestada en Oficio No. 378-PRE-TSC, dirigido al Representante del BID en Honduras y suscrito por el Presidente del Tribunal con fecha 11 de mayo de 2005.
- Nota de apoyo y prioridad al Proyecto PAFICORP, expresada en carta MINPRES-417/2005, dirigida al Representante del BID en Honduras, suscrita por el Secretario de Estado del Despacho Presidencial con fecha 24 de junio de 2005.
- No objeción del Gobierno para la Cooperación Técnica del PAFICORP, dada en carta CP-DGN-561/05 dirigida al Representante del BID en Honduras y suscrita por el Ministro por Ley, de Finanzas, con fecha 25 de julio de 2005.
- Acuerdo del TSC y la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial sobre la propuesta de Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP) contenido en el Perfil II del Proyecto PAFICORP, suscrito por el Presidente del TSC y el Secretario de Estado del Despacho Presidencial con fecha 27 de Julio de 2005.

ESTADO DEL TRÁMITE DEL PROYECTO Y DE SU FINANCIAMIENTO

- El Ministro de Finanzas en nota CP-DGN 987/05 de fecha 29 de diciembre de 2005 solicitó al Presidente del BID la asistencia técnica financiera para el PAFICORP, cuyo estimado asciende a US\$ 6.6 millones, así como su inclusión en el “pipeline” para que su ejecución comience en el año 2006 y solicitó un PPF.
- El Representante del BID en Honduras con fecha 16 de enero de 2006 solicitó a la Gerencia Regional 2 de esa Institución el envío de Misión de Análisis en el primer trimestre de 2006.
- El 14 de febrero de 2006 el Presidente del BID le envió nota al señor Ministro de Finanzas, reiterándole que el BID considere al Proyecto como de alto impacto.

AVANCES

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Programa de Eficiencia y Transparencia en las Compras y Contrataciones del Estado, ha contribuido al diseño de un Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP) y, con base en éste, de un Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento Integral del Control de los Recursos Públicos (PAFICORP). Con ese apoyo se ha logrado realizar lo siguiente:

- 1) Perfil II, abril 2005 del Programa Apoyo al Fortalecimiento Integral de los Recursos Públicos.
- 2) Proyecto de Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos, a ser emitido por el TSC.
- 3) Anteproyecto del Decreto Ejecutivo de creación de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno

AVANCES

- Marco lógico del Proyecto
- Plan Operativo marzo-diciembre 2006
- Principios y preceptos rectores del control interno de los recursos públicos.
- Identificación y desarrollo.



MUCHAS GRACIAS

516

de una Honduras confiable